

## ***Parte II: Sistemas de propiedad intelectual y cuestiones mundiales***

86. Un objetivo importante del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 es velar por que se atiendan plenamente las exigencias de los Estados miembros en relación con la presentación de solicitudes internacionales de patentes en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y las actividades de registro en virtud de los Sistemas de Madrid, de La Haya y de Lisboa (para el registro internacional de las marcas, el depósito internacional de dibujos y modelos industriales y la protección de las denominaciones de origen, respectivamente). Es éste un sector tradicional pero en rápida expansión que continuará su crecimiento en relación directa con el incremento de la utilización del sistema de propiedad intelectual en el desarrollo económico y social mundial. En consecuencia, durante el bienio 2002-2003, y con posterioridad, ese sector exigirá una proporción considerable de recursos de personal y de recursos no correspondientes a personal.

87. Sin embargo, los Sistemas del PCT, de Madrid, de La Haya y de Lisboa no son los únicos programas impulsados por el mercado que deben tenerse en consideración. Durante el pasado bienio, la importancia creciente de las cuestiones relativas al comercio electrónico y el pronunciado incremento de la demanda internacional por lo que respecta al mecanismo de la OMPI de solución en línea de controversias sobre nombres de dominio de Internet, han ejercido una gran presión sobre los recursos disponibles. Además, esos programas orientados hacia el mercado han pasado a tener más importancia, desde el punto de vista político, puesto que atañen a la totalidad de los Estados miembros y a prácticamente toda la esfera de influencia de la OMPI tanto en el sector privado como en el público.

88. A las actividades de registro anteriormente mencionadas vienen a añadirse las repercusiones de la utilización más amplia del sistema de propiedad intelectual en todo el mundo lo que hace que se acuse cada vez más la necesidad de elaborar normas de derecho sustantivo, en particular, en el ámbito de las patentes, el derecho de autor y los derechos conexos, pero especialmente en los nuevos sectores, como los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore. Además, esa misma evolución ha hecho renacer el interés de las pequeñas y medianas empresas (PYME) por la propiedad intelectual, en tanto que activo comercial valioso, y se observa, junto con una mayor utilización de la protección de la propiedad intelectual, una mayor demanda para la adopción de medidas en el ámbito de la observancia. La acción conjunta de estos factores ha puesto de relieve la importancia de llegar a audiencias cada vez más amplias y de intensificar la desmitificación de los conceptos y prácticas de la propiedad intelectual en la sociedad civil.

89. En vista de las consideraciones expuestas, además de la necesidad de contar con mejores mecanismos para simplificar y reducir los costos de funcionamiento de las actividades de la OMPI en los sectores antes mencionados, los principales programas que atañen a la cuestión se han reestructurado y agrupado en la Parte II del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. La Parte II contiene los siguientes programas principales:

- Programa 05 – Desarrollo del Derecho de la propiedad industrial
- Programa 06 – Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes
- Programa 07 – Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa
- Programa 08 – Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos
- Programa 09 – Comunicaciones mundiales
- Programa 10 – Cuestiones mundiales de propiedad intelectual
- Programa 11 – Centro de Arbitraje y Mediación

90. La estructura programática anteriormente expuesta consolida y recentra los esfuerzos y recursos de la Oficina Internacional para ofrecer sistemas y servicios en el ámbito de la propiedad intelectual rápidos, prácticos y orientados hacia las prácticas empresariales modernas, pero flexibles y dinámicos para que puedan responder a la evolución que pueda registrar la utilización de la propiedad intelectual en el plano mundial.

91. El propósito de agrupar los programas de la OMPI de la manera indicada anteriormente es fortalecer los vínculos y la complementariedad entre, por una parte, los servicios que suministra la OMPI en materia de registro de la propiedad intelectual, solución de controversias, desmitificación y desarrollo progresivo del Derecho de la propiedad intelectual en el plano internacional y, por otra, los servicios que ofrecen las organizaciones de propiedad intelectual públicas y privadas de los Estados miembros en el ámbito nacional y regional. Ese agrupamiento se traducirá, en definitiva, en una colaboración mejor a escala mundial entre la OMPI y las organizaciones de propiedad intelectual de los Estados miembros, condición necesaria y suficiente para el logro de un sistema de propiedad intelectual auténticamente mundial y armonioso.